UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 03873 -4 21182

REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 06 de Noviembre de 2.019.-

RESOLUCIÓN Nº 647-SRT-2.019.

EXPTE. Nº 20.045/19.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 18 de Octubre al 05 de Noviembre del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica Nº 18/19, por la suma de PESOS: TREINTA MIL SETECIENTOS TRECE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 30.713,16), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 18 de Octubre al 05 de Noviembre del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 2.071,95 (Pesos dos mil setenta y uno con noventa y cinco centavos); 2.2.2. Prendas de vestir: \$ 10.170,00 (Pesos diez mil ciento setenta); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$ 1.336,00 (Pesos un mil trescientos treinta y seis); 2.6.4. Productos de cemento, asbesto, yeso: \$ 20,00 (Pesos veinte); 2.7.4. Estructuras metálicas acabadas: \$ 3.024,00 (Pesos tres mil veinte cuatro); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 276,64 (Pesos doscientos setenta y seis con sesenta y cuatro centavos);

M

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 03873 -4 21182

REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 06 de Noviembre de 2.019.-

///...

RESOLUCIÓN Nº 647-SRT-2.019.

EXPTE. Nº 20.045/19.

2.7.9. Otros N.E.P.: \$ 1.122,13 (Pesos un mil ciento veintidós con trece centavos); 2.9.1. Elementos de Limpieza: \$ 2.129,95 (Pesos dos mil ciento veintinueve con noventa y cinco centavos); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 1.343,20 (Pesos un mil trescientos cuarenta y tres con veinte centavos); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 545,00 (Pesos quinientos cuarenta y cinco); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edifico y local: \$ 500,00 (Pesos quinientos); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$ 5.355,00 (Pesos cinco mil trescientos cincuenta y cinco); 3.5.4. Primas y gastos de seguros: \$ 424.19 (Pesos cuatrocientos veinticuatro con diecinueve centavos); 3.5.6. Servicio de internet: \$ 2.115,08 (Pesos dos mil ciento quince con ocho centavos); 3.9.1. Servicio de Ceremonial: \$ 280,00 (Pesos doscientos ochenta)

ARTICULO 3°AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 30.713,16 (Pesos treinta mil setecientos trece con dieciseis centavos).

ARTICULO 4º.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Geol. Carlos A. Maniarrés DIRECTOR

Sede Regional Tartagal - U.N.S.a.